SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad b: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0233/03/17.

III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona fisica, en página 0.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
18 ABR 2017
12:43
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES
Sin Anexos.

OFICIO N° 03/ARRN/0604/17
BITÁCORA: 23/G1-0233/03/17

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Recibí oficio y anexos 17/04/

[redacted]

EJIDO DZULA
CALLE CASA EJIDAL S/N DZULA EJIDO DZULA
77160 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1428/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 106.530 Metros cúbicos rollo	15	118	132	17289323	17289337
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, puntas y ramas, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 26.628 Metros cúbicos rollo	5	133	137	17289338	17289342
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, brazuelos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 18.117 Metros cúbicos rollo	3	138	140	17289343	17289345
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 265.680 Metros cúbicos rollo	40	141	180	17289346	17289385
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, puntas y ramas, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 66.409 Metros cúbicos rollo	11	181	191	17289386	17289396
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, brazuelos, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 45.183 Metros cúbicos rollo	8	192	199	17289397	17289404
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Caesalpinia platyloba,* (Chacté viga), 23.572 Metros cúbicos rollo	8	200	207	17289405	17289412
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Sickingia salvadorensis,* (Chactecok), 15.005 Metros cúbicos rollo	4	208	211	17289413	17289416
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 108.397 Metros cúbicos rollo	18	212	229	17289417	17289434
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros delgados, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 274.580 Metros cúbicos rollo	27	230	256	17289435	17289461

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

05 ABR 2017

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES, NO incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

REST YMG SRA FJB